

**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 01

CLASE DE CONTRATO: Compraventa

CONTRATISTA: HENAO HERNANDEZ SONIA EUGENIA

CÉDULA: 42778384 de Itagui (Ant.)

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de oficina y papelería necesarios, para prestar un buen servicio en las instalaciones y en las diferentes dependencias como las oficinas administrativas, las áreas comunes y las aulas de ambas sedes.

VALOR INICIAL \$4.987.000 (Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Pesos)

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 24 de abril de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 8 de mayo de 2025

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del Acuerdo 02 del 12 de febrero de 2025 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la contratación N°1.

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Directora del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

Corregimiento Santa Elena –Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925

Email: -pemazo@gmail.com

SONIA EUGENIA HENAO HERNÁNDEZ, cédula: 42778384 de Itagui (Ant.) con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 06 de mayo de 2025, en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 01, Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de oficina y papelería necesarios, para prestar un buen servicio en las instalaciones y en las diferentes dependencias como las oficinas administrativas, las áreas comunes y las aulas de ambas sedes.

Se establece como el valor del contrato la suma de: **\$ 4.987.000 (Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Pesos)** Tiempo de ejecución contractual: **8 días**.

- 1. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de:
Suministro anteriormente descrito.
- 2. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 01 del 6 de mayo de 2025, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$ 4.987.000
Valor ejecutado	\$ 4.987.000
Valor pagado al contratista	\$4.697.000
Saldo a favor del contratista	\$0

- 3. El objeto del contrato Nro. **01** del **6** de **mayo** de **2025**, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
- 4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- 5. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

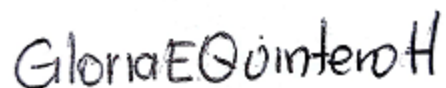
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro. **01** del **6** de **mayo** de 2025, en los términos antes enunciados.

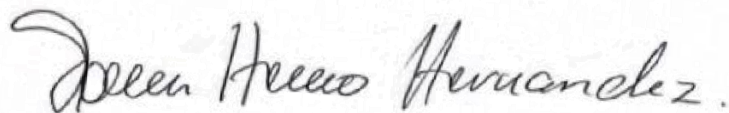
SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 14 días del mes de mayo de 2025.



GLORIA EUGENIA QUINTERO
CC 21877499
DIRECTORA



SONIA EUGENIA HENAO HERNÁNDEZ
CC 42778384
CONTRATISTA

Corregimiento Santa Elena –Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: -pemazo@gmail.com